



**EXPTE. CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO 3-2016
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo de gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento en el municipio de Peraleda de la Mata, expediente 03-2016.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2017, se publicó anuncio de modificación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0036 y en el Perfil de Contratante.

Visto que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

" La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local"

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en sesión aprobó delegar las facultades que corresponden al Pleno como órgano de contratación en el Alcalde, a excepción de la adjudicación del contrato (B.O. de Cáceres número 0059, de 27 de marzo de 2017).

RESUELVO

PRIMERO. Con carácter específico y relacionado con el contrato epigrafiado nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

.- Presidente:

D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

.- Vocales:

D^a. Alba Rodríguez Juárez, Concejala Grupo Popular Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D. Joaquín Solís Becerro, Concejala Grupo Socialista Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D^a. María Raquel Zamora Camacho, Concejala Grupo Socialista Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D^a. María del Carmen Rufo Lozano, personal laboral Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D. Roberto Carrodegas Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D. Valentín Macías Hernández , funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o quién legalmente le sustituya.



**EXPTE. CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO 3-2016
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA**

.- Secretaria:

D^a. María de las Peñas Sánchez Fernández, funcionaria Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

SEGUNDO. Convocar la mesa de contratación para el viernes día 21 de abril de 2017, a las 10,00 horas, en el Salón de Plenos de la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, sito en Plaza de España, número 1.

TERCERO. Publicar la composición y convocatoria de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda, elevando el expediente de contratación al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a tres de abril de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Julio César Martín García

Fdo.: Roberto Carrodegua Méndez